

Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández Presidente

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Oficina de la Legislatura Municipal Municipio de Aguas Buenas Apartado 128 · Aguas Buenas, Puerto Rico 00703

SERIE 2001-2002

ORDENANZA NUM 19

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE PROPUESTAS DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

POR CUANTO: El Departamento de Educación, a través del Programa de

Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos ha recibido fondos de la Ley Federal para Cuidado y Desarrollo del Niño.

POR CUANTO: El propósito del donativo en bloque es para proveer los

servicios de Cuidado de Desarrollo para niños provenientes

de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene interés de continuar este

programa para el beneficio de las familias de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Para recibir estos fondos se hace necesario preparar y

someter propuestas al Departamento de Educación al Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1ra: Autorizar a la Alcaldesa de Aguas Buenas, Hon.

Buenaventura Dávila Roldán, a realizar las gestiones necesarias para solicitar fondos provenientes del Programa de

Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos.

SECCION 2da: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después

de ser aprobada por la Legislatura Municipal.

SECCION 3ra: Que copia Certificada de esta Ordenanza sea enviada al

Departamento de Estado, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), Departamento de Educación y demás agencias estatales y municipales para los fines de rigor

correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE

AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 5 DE JUNIO DE 2002.

ADOLFO A ALCAZAR HERNANDEZ

PRESIDENTE

MILAGROS HERNANDEZ REL VALLE

SECRETARIA

APROBADA POR LA ALCALDESA EL 11 DE JUNIO DE 2002.

BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN ALCALDESA Apartado 128 • Aguas Buenas, Puerto Rico 00703 Teléfonos 732-0610 | 8621 • 9ax 732-0305



Hon. Adolfo A. Alcázar Hernández

CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 19, Serie 2001-2002:

TITULO:

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE AGUAS BUENAS A SOLICITAR FONDOS A TRAVES DE PROPUESTAS DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 5 de junio de 2002, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES:

Adolfo A. Alcázar Hernández John Corales Cabrera Angel L. Merced Rosario Carmen I. López Díaz Héctor G. Rivera Martínez Pedro R. Rosa Díaz Carmen S. Rosario Díaz Aida M. Urbina Rivas Miguel Carrasquillo Medina David Pérez Gómez José J. Otaño Malavé Sandra Ramos Cotto Anabelle Nieves Hernández

Aprobada por la Alcaldesa el 11 de junio de 2002

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 12 de junio de 2002.

Milagros Hernández-Del Valle Secretaria Legislatura Municipal